



643/75

Expte. 1.157/75

VISTO:

Lo informado precedentemente por Subsecretaría de Bienestar Universitario con respecto a becas de estudio a otorgarse, conforme a lo instituido por el Reglamento de Becas vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la beca es una de las vías que permite instrumentar parte de la misión social que compete a la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otorgar BECAS ENTERAS DE INICIACION, por un monto de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.-) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre / de 1975, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
CABRERA, Pedro Gustavo	C.I. 8.137.665	Ingeniería Agronómica
ROBIN, Carlos Arturo	DNI. 12.712.798	Ing. en Construcciones
ALFARO, Alberto	DNI. 10.616.832	" " "
BRAVO, Silvina Beatriz	C.I. 229.660	Cont. Público Nacional

Artículo 2°: Otorgar BECAS ENTERAS DE PROSECUCION, por un monto de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-) mensuales, a partir de las fechas que se detallan a continuación, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA	CARRERA
RIOS, Néstor Vicente	L.E. 8.554.386	1 Set a 31 Dic	Ing. Agron.
CORRALES, Norma Jorgelina	L.C. 6.170.170	1 May a 31 Dic	Antropología

Artículo 3°: Otorgar BECA DE COMPROMISO, por un monto de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.-) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, / al alumno Rogelio Antonio APARICIO, L.E. 8.181.885, de la carrera de Historia.

Artículo 4°: Otorgar BECA DE APOYO, por un monto de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la alumna María Fernanda SOLA, DNI. 10.897.574, de la carrera de Antropología.

Artículo 5°: Otorgar BECAS EXTRAORDINARIAS, por los montos y fechas que se detallan a continuación, a cada uno de los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	MONTO	FECHA	CARRERA
CASTILLO, Edgar Isaac	DNI. 11.598.203	700.-	1 May a 31 Dic	Cs. Inform.
URSAGASTE, Gloria	L.C. 6.182.677	300.-	1 Jun a 31 Dic	Adm. Públ.
BONINI, Norberto A.	DNI. 11.657.154	500.-	1 Set a 31 Dic	Ing. Quím.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

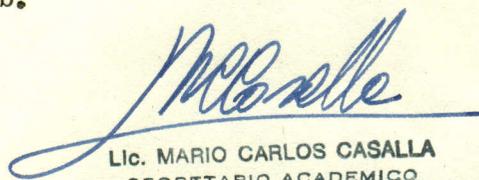
643/75

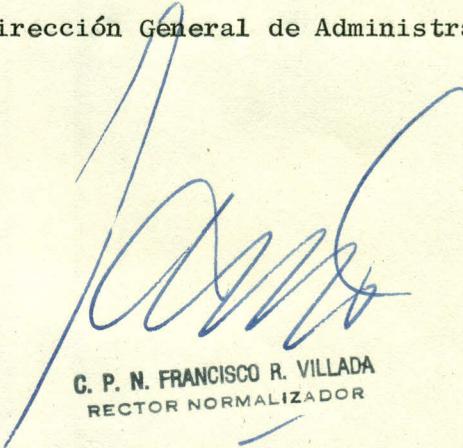
Expte. 1.157/75

Artículo 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 7°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

 CB/mab.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR